



GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI  
DEPARTAMENTO DE O.P.  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

No. 206

HORA 10 OCT 2023  
12 H49

FIRMA *[Signature]*

Resol. No.- 066-RC-GADMCH  
Chunchi, 02 de Octubre del 2023

SEÑORES CONCEJALES.  
JEFATURA FINANCIERA.

Abg. Ivan Merchán  
Abg. Dayann Quito  
Arq. Sandra Landy  
Presente.

COMISARIO MUNICIPAL.  
JEFA DE LA UTTTSV-GADMCH  
DIRECTORA DE PLANIFICACION.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre del 2023, en el **QUINTO PUNTO**.- Conocimiento y de ser factible aprobación de los informes de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023, suscrito por el Abg, Ivan Merchán, Arq. Sandra Landy, Abg. Dayann Quito, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Irene Quezada Paramo, Sr. Edwin Zeas Mejía y Sra. Lia Bustamante Ramírez, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Da lectura del memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023, **Abg. Iván Merchán.-** En relación a las diferentes solicitudes presentadas por las diferentes personas para hacer uso de los espacios públicos y basado en la norma que establece y regula el funcionamiento y ocupación de los Mercados, Plazas, Ferias libres y el cobro de tasas por ocupación de la vía pública y espacios públicos en el Cantón Chunchi se ha realizado la inspección in situ en conjunto con el departamento de Planificación, y la Unidad de Tránsito, apegándonos a lo que establece los artículos de la Ordenanza, el artículo 40 el cual manifiesta lo que comprende la vía pública, dentro del GAD Municipal al igual se ha seguido el artículo 48 que en su parte pertinente estipula que cualquier persona natural o jurídica que deseara utilizar la vía pública temporal u ocasionalmente pagará mensualmente y por adelantado el título que le fuera emitido el departamento Financiero Municipal formulara el catastro en base al espacio que fuera ocupado por cada puesto, en el artículo 49 de la misma Ordenanza regula lo que es la concesión de los espacios reservados y estacionamientos en la vía pública tanto para transporte público y también para espacios reservados para instituciones públicas entidades privadas o personas naturales es así que se ha procedido como ya manifieste hacer la inspección y se ha elaborado los presentes informes de las personas que han solicitado una concesión con el objetivo de delimitar su espacio y que no sea invadido por otras personas para que puedan desarrollar sus actividades a las cuales han solicitado, qué es el estacionamiento de vehículos, para terminar en el artículo 50 de la Ordenanza en mención se refiere a la autorización que estipula que las autorizaciones para el aparcamiento de vehículos las otorga el Concejo Municipal previa

solicitud al Señor Alcalde, permitiéndose aquella utilización en vías que tenga el espacio suficiente para la circulación a doble carril para lo cual se pagará una tasa por cada espacio asignado en \$10 por metro lineal por año o fracción de año, está claro en cada uno de los informes que se ha elevado a su autoridad los metros que desean ocupar cada una de las personas para utilizar en los espacios públicos, al igual que se ha hecho la inspección con los diferentes departamentos del GAD y se ha evidenciado que no afecta en el tránsito peatonal y vehicular tampoco, es todo acotar de mi parte Señor Alcalde.- **Señor Alcalde.-** Gracias Señor Comisario, una pregunta los \$10 es anual.- **Abogado Iván Merchán.-** Es por cada metro lineal en el caso de la Señora Luz Irene Quesada son 10 m lineales entonces hablamos más o menos de \$100 anual eso es lo que establece la Ordenanza que tenemos vigente, en la otra petición es 8 m lineales del Señor Edwin Patricio Zeas Mejía, de la Señora Luz Azucena Bustamante, son 5 m lineales, entonces pero por cada un metro lineal es \$10, de la Señora Luz Irene Quesada está ubicado en la Calle Simón Bolívar, del Señor Edwin Patricio Zeas en la Calle Juan Pío Montúfar y Manuel Reyes, de la Señora Bustamante Ramírez Lía Azucena es en la Calle Simón Bolívar y Miguel León Bermeo.- **Arquitecto Miguel Córdor.-** Señor Comisario una vez revisado los informes nos hablan de 10 m lineales 8m lineales pero en sí no nos hablan el ancho de la vía total ni cuánto les va a asignar a ellos porque recordemos que en la Ordenanza claro dice que no afecte el tránsito vehicular de dos carriles, entonces el ancho mínimo me parece que es tener 3 m cada carril, no sé si se está cumpliendo.- **Abogado Iván Merchán.-** De acuerdo al informe que estableció la Arquitecta Sandra Landy era 10 por 2, apegándonos a la Ordenanza para realizar el cobro y elaborar los títulos de crédito se les puso los 10 metros lineales pero es 10 \* 2, cabe recalcar que es una renovación del permiso porque cada año hacen la renovación.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Disculpe una pregunta dice en el informe en una parte que podría ser temporal, en caso que ya esté funcionando el Mercado el parqueadero se podría revocar de pronto ese permiso para que hagan uso del parqueadero del Mercado.- **Abogado Iván Merchán.-** Sí porque es anualmente las renovaciones de cada uno, igualmente los informes para el próximo año que estimo que ya esté en funcionamiento se hará nuevamente una inspección y se verá si es factible o no, entonces se le otorga anual o no se le otorgará el permiso de la ocupación de la vía pública.- **Licenciada Laura Aguirre.-** Gracias Señor Comisario por el informe emitido y dando cumplimiento que todo está en regla y cumple la normativa vigente mociono que se apruebe el uso de dichos espacios públicos tratados en este punto.- **Licenciada Jessica Reyes.-** Apoyo a la moción de la compañera.- **Señor Alcalde.-** Antes de emitir mi voto sí quisiera pedirles a los Señores Concejales que verifiquen porque ustedes se han dado cuenta que hay conos que se ponen en diferentes calles y no sabemos si ellos están cumpliendo o no con los pagos pertinentes, sí pediría al Señor Comisario que se ponga de acuerdo con Planificación para que verifiquen en todas las calles donde existen conos que supuestamente deberían estar pagando por ese rubro eso no más Señor Comisario.- *Acto seguido se somete a votación y el Concejo en pleno presente resuelve aprobar los Informes de Uso de Espacios Públicos, en relación al memorando No. 014 CM-GADMCH de fecha 18 de septiembre del 2023,*



suscrito por el Abg. Iván Merchán, Arq. Sandra Landy, Abg. Davann Quito, técnicos del GADMCH, en base a las solicitudes presentadas por la Sra. Luz Irene Quezada Paramo, Sr. Edwin Zeas Meija y Sra. Lía Bustamante Ramírez.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

